

ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO AYUNTAMIENTO DE PUERTO REAL Y EL DISTRITO SANITARIO BAHÍA DE CÁDIZ LA JANDA PARA LA IMPLANTACION Y DESARROLLO DEL PROYECTO RUTAS PARA LA VIDA SANA

En Cádiz, a 20 de mayo de 2010

REUNIDOS

De una parte D José Antonio Barroso Toledo como Sr./a Alcalde presidente del Excmo. Ayuntamiento de Puerto Real,

De otra, D./ Rafael Pereiro Hernández como Director del Distrito Sanitario Bahía de Cadiz la Janda,

MANIFIESTAN

Que la práctica de caminar constituye una modalidad de actividad física ampliamente recomendable por sus repercusiones beneficiosas para la salud de las personas que la realizan de manera habitual.⁽¹⁾

- Que la Consejería de Salud, en su 3er Plan Andaluz de salud, tiene como línea prioritaria de actuación la mejora de la salud desde los entornos sociales, mediante el fomento de hábitos de vida saludables. Con esta finalidad se puso en marcha entre otras estrategias, el Plan para la Promoción de la Actividad Física y la Alimentación Equilibrada. ⁽²⁾
- Las corporaciones locales representan el nivel de la administración mas cercano a la ciudadanía, y por tanto la que mejor puede adecuar las políticas a sus características geográficas, socioculturales y económicas.
- La colaboración entre las corporaciones locales y los dispositivos de salud es un mecanismo básico para el desarrollo de programas de promoción de hábitos de vida saludables en la ciudadanía.

¹ WHA57.17 Estrategia mundial sobre régimen alimentario, actividad física y salud. 57ª Asamblea Mundial de la Salud,.

² 3er Plan Andaluz de Salud, Línea prioritaria de actuación II.2: www.juntadeandalucia.es/salud

ACUERDAN

Manifiestar su voluntad de colaboración para la implantación del Proyecto Rutas para la Vida Sana ⁽³⁾

Establecer en el presente documento los compromisos de ambas partes para su eficaz cumplimiento

En virtud del presente Acuerdo:

El Distrito Sanitario se compromete a:

- Promover que los profesionales sanitarios recomienden la práctica de caminar en la ciudadanía en general, y con carácter especial en aquellas personas donde la practica de actividad física esté especialmente recomendada para mejorar su estado de salud.
- Proporcionar asesoramiento al equipo municipal en la planificación, implantación y evaluación de intervenciones de promoción de la actividad física en la ciudadanía, y en particular en el desarrollo del proyecto *Rutas para la Vida Sana (RVS)* ⁽⁴⁾.
- Facilitar los recursos materiales que faciliten el desarrollo del proyecto RVS, contemplados en el Plan de promoción de la Actividad Física y la Alimentación Equilibrada de la Consejería de Salud. ⁽⁵⁾
- Colaborar en la difusión de las medidas de difusión del proyecto Rutas Vida Sana, así como en la realización de otros eventos relacionados que se desarrollen a nivel municipal ⁽⁶⁾.

³ El término RUTA comprende cualquier espacio físico que la ciudadanía – de forma espontánea- utiliza para caminar. En algunos casos se refieren a caminos periurbanos, circuitos urbanos, parques, etc. Popularmente conocidas como “rutas del colesterol”

⁴ En la determinación de la/s ruta/s, el personal sanitario puede participar en la valoración de la idoneidad del itinerario en cuanto a su longitud, tiempo recomendado para realizarlo, y estimación del gasto calórico. Para esto la Consejería de Salud les puede facilitar podómetros. Esta información se debe plasmar en los mapas.

⁵ Se refiere a los materiales de difusión (carteles, trípticos, videos, etc.) pero también a las subvenciones a proyectos de participación. No todos los ayuntamientos precisan de ayuda económica, pero para aquellos que soliciten subvención para hacer los carteles, es importante que sepan que la cantidad prevista para esto es de unos 1500 €, que incluye el diseño y la edición de cartelería.

⁶ Por ejemplo: la organización de grupos estables para caminar, de un día anual para caminar en familia, etc.

El Ayuntamiento se compromete a::

- Dar a conocer y promover el uso de Rutas Vida Sana en la ciudadanía, mediante la difusión de mensajes sobre los beneficios de caminar como modalidad de actividad física y las recomendaciones sobre su práctica, mediante la elaboración de mapas de las mismas y el uso de los medios de comunicación municipales (radio o televisión local, boletines, etc.).⁽⁷⁾
- Desarrollar medidas que garanticen el mantenimiento de las rutas, relativas a la iluminación, el buen estado, la vigilancia y aquellas otras destinadas a favorecer la sensación de seguridad por parte de la ciudadanía.
- Implementar medidas de mejora en las Rutas, que estimulen su uso por la ciudadanía ⁽⁸⁾

El presente acuerdo de colaboración surtirá efecto desde la fecha de su firma



Por el Ayuntamiento de Puerto Real

D. José Antonio Barroso Tolero
Alcalde



**Por el Distrito Sanitario
Bahía de Cádiz la Janda**

D. Rafael Pereiro Hernández
Director

⁷ Se pedirá a los ayuntamientos que envíen a la Consejería de Salud un fichero "pdf" con el mapa de la ruta, para colgarlo en la web, con el fin de elaborar una red de municipios con RVS

⁸ Por ejemplo: señalización, instalación de fuentes de agua, de bancos para sentarse o zonas de descanso, arboleda en zonas despobladas, limitación de velocidad en los casos que se encuentren junto a tráfico rodado, etc.